A/A DE LA JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Irún, a 28 de Octubre del 2.020.

Estimados miembros de la junta Electoral:

Por el presente escrito queremos manifestar nuestra total disconformidad con el contenido de los recursos presentados por los señores Landa, Navarra y Benarroch, contra la acertada decisión del aplazamiento del proceso de votación para la elección de los miembros de la Asamblea de la F.G.H, cuyos motivos desarrollaremos a continuación de manera concisa:

En primer lugar, manifestar que ratificamos la decisión de la junta electoral de proceder a la paralización de las votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea de la FHG, siguiendo un criterio de prevención, velando por la seguridad de todos sus miembros Federados, no exponiendo su salud innecesariamente, dada cuenta el estado de alarma Sanitario en el que estamos inmersos. Del mismo modo y por coherencia con la grave situación sanitaria en la que nos encontramos, se ha procedido a la suspensión del campeonato de Gipuzkoa de Salto, a pesar de ser una función delegada.

En segundo lugar, esta suspensión es un acto de responsabilidad para que las votaciones se puedan desarrollar en el marco de ejercitar el derecho a voto de manera igualitaria y evitar que sea sesgado por las limitaciones de movilidad que todos conocemos e incluso por otras circunstancias que pudieran acaecer dada la complicada situación en la que nos encontramos. Esta suspensión, es el único modo de proteger a todos los Federados y otorgarles las garantías necesarias para poder ejercitar su derecho a voto de manera adecuada.

En tercer lugar. Encontramos totalmente fuera de lugar los recursos presentados, dado que la celebración de las votaciones en el contexto actual significaría que solo los Federados domiciliados en Donostia (lugar donde se deber acudir a realizar las votaciones) podrían ejercitar el derecho a voto de manera garantizada, quedando fuera de ejercitar su derecho a voto el resto de Federados Gipuzkoanos, circunstancia que es inadmisible.

En cuarto lugar. Es de gran relevancia destacar que esta suspensión no causa perjuicio alguno a la participación de sus miembros en la F.D.V, dado que los representantes de Gipuzkoa pasarían a ocupar su lugar, una vez finalizados sus procesos electorales, en ningún caso su puesto quedaría vacante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, ruego mantengan la suspensión notificada y no se proceda a la activación del proceso de votación, hasta que se pueda garantizar el derecho de voto de todos los Federados de Gipuzkoa, tras el estado de alarma.

Atentamente.

Fdo. JOSE LUIS GAMARRA NARVARTE.

D.N.I. 15.234.133-ZPresidente del Club Hipico Jaizubia, con CIF G- 20052957.